

ACTA No. 01/2011

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Miércoles Cinco de Enero del Año Dos Mil Once, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las dos de la tarde con veinticinco minutos, contándose con la asistencia del Señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal y **HENRY DONALDO SALGADO NELSON**, Vice Alcalde Municipal; y los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO** Y **MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; Faltando con Excusa el Cuarto Regidor **MARIO ROBERTO NUILA**, Además se contó con la presencia del Señor **Rafael Isidoro Lara** Comisionado Municipal, y **Carlos Vega Echeverría** Presidente de la Comisión de Transparencia, y el abogado Felipe Arturo Morales Carcamo, Asesor Legal, Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA DE CABILDO ABIERTO, Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE CONCESIONES DE DOMINIO PLENO
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.

2. La Señora Sulay Espinal dio Gracias al Creador.
3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la de cabildo abierto, y sesión extraordinaria las que fueron aprobadas y firmadas.

4. **ATENCION A LOS PRESENTES:**

4.1 Se atendió al señor Roberto Andonie, quien en representación de la empresa Viviendas S.A. propiedad de su familia; ha presentado solicitud de Dominio Pleno de un terreno que poseen en el lugar denominado la Emisora, de la cual fue emitida una resolución por parte del pleno corporativo. con el objetivo de esclarecer algunas inquietudes sobre esta resolución, el señor Andoni expuso su disponibilidad de brindar servidumbre de paso para la tubería y para obras de mantenimiento del tanque de agua, así como para la señora Olga Moncada Reyes, sin embargo no está de acuerdo en que dicha servidumbre sea publica en virtud de que sus terrenos pueden ser invadidos; manifiesta su total disposición de seguir colaborando con el desarrollo del Municipio prueba de eso son los 500 postes que ha donado a la municipalidad, de los cuales ya se han entregado 100. A fin de tratar el tema con fundamento, se establece que el departamento de Catastro junto con el señor Andonie, realicen inspección de campo para determinar las servidumbres de paso y la extensión del terreno que quedara fuera del dominio pleno en vista de la donación realizada por la familia Andonie a la junta de agua, sitio donde ya está localizado el tanque de distribución.

4.2 Se recibió al señor Benigno Cerrato quien expone a la Corporación Municipal que ha tenido informes de que el Documento de los ejidos del Municipio de Santa Lucia se encuentran en Guatemala, por lo que sería conveniente recuperarlos en virtud de que en este escrito se establece los verdaderos limites del Municipio. Asimismo apunta que es necesaria la reubicación de la posta policial hacia la zona del desvío. Sobre el tema manifiesta que el podría buscar un acercamiento con algunos vecinos para ver la posibilidad de una donación o venta de terreno en el referido lugar. También

solicita que la municipalidad requiera a las personas que visitan o vienen a vivir al pueblo, debido a que no se sabe quiénes son y porque motivos se han venido a vivir al municipio. Al respecto el señor Alcalde le solicita seguir investigando sobre el documento de los ejidos del Municipio, así como realizar la labor de la búsqueda de terreno a fin de ver la posibilidad del traslado de la posta policial.

4.3 Se hizo presente el señor Carlos Manuel Cerrato, propietario del Negocio Denominado Club Social Santa Lucia, quien hace entrega una nota a la Corporación Municipal donde solicita se le permita a su negocio operar de forma continua todos los fines de semana, en vista de que con las regulaciones que tiene actualmente le es muy difícil cumplir con los pagos de arrendamiento y percibir alguna utilidad. Ampliamente discutido este asunto la Corporación Municipal en pleno Resuelve: **RESOLUCION 01/04/01/11**: 01.- Autorizar al Negocio Club Social Santa Lucia para que opere los Dos fines de Semana de la Feria Cultural Santa Lucia la cual tendrá lugar del 21 al 30 de enero. 2.- Autorizar el permiso de operación para el referido negocio condicionado a partir del mes de febrero hasta la fecha de su caducidad, a un fin de semana de por medio. 3.- El permiso de operación para el año 2012 queda condicionado a la reubicación de este negocio, en virtud de que la zona donde está ubicado no se presta para el funcionamiento del mismo. Sin perjuicio de cumplir con los parámetros ya establecidos por la Ley de Policía y convivencia Social y esta Municipalidad.

4.4 Se recibió a los Señores Carlos Triminio, Ciriaco Saúl Cerrato y Arely Saucedo quienes se hacen presentes ante los miembros de la Corporación Municipal a fin de solicitar la autorización para la reapertura de la calle que conduce de los Planes a Santa Elena, apunta que han realizado múltiples visitas a ICF y a Amitigra pero a la fecha ninguna de las dos Instituciones emiten una autorización. En virtud de que en Resolución No. 03/05/14/2010, de fecha martes Dieciocho de mayo de 2010, la Corporación Municipal Autorizo la reapertura de esta vía de acceso; la Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere Resuelve: **Resolución 02/04/01/11**: Único: Autorizar a los interesados el inicio de los trabajos para la reapertura de esta calle de

acceso bajos las disposiciones emitidas por esta municipalidad a través de la Unidad Municipal Ambiental.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 5.1** Nota remitida por El Doctor Henry Andrade, quien solicita a la Corporación Municipal autorizar la Construcción de un pozo séptico provisional con los fondos del comité de Salud, asimismo que la Corporación Municipal autorice, solicitar como requisito a todas las ventas de comida que se establecen en la feria, la tarjeta de Salud emitida por el Centro de Salud Santa Lucia, la cual se cobrara con un valor de Lps. 40.00. Al respecto el Señor alcalde instruye al Regidor Francisco Figueroa proceder de inmediato con la construcción del pozo séptico a costas de la municipalidad, en relación a la tarjeta de salud es del parecer que no se puede obligar a las personas a presentar este documento en virtud de que muchos locatarios se dedican a las ventas de comidas de forma permanente y es posible que ya cuenten con este documento. Ampliamente discutido el asunto la Corporación Municipal es de parecer que se deberá cobrar un monto por inspección sanitaria a cada negocio y dicho valor deberá ser trasladado al Centro de Salud, estableciendo Lps. 50.00 y 100.00 para los negocios de menor a mayor respectivamente. Haciendo hincapié en que el Centro de Salud deberá hacer el acompañamiento en estas inspecciones.
- 5.2** Se le dio lectura a la Nota remitida por la secretaria Municipal remitiendo informe de Actas y dominios útiles y Plenos concedidos e inscritos en el año 2010. Al respecto la corporación Municipal da por recibido el informe.
- 5.3** Se le dio lectura a la nota remitida por vecinos de barrio la joyita quienes solicitan autorización de la corporación Municipal para la construcción de dos reductores de velocidad en esa calle, en vista de que las personas que se conducen en sus vehículos por esta zona, lo hacen a alta velocidad, generando un peligro para los transeúntes especialmente para los niños. Sobre el tema la Corporación Municipal instruye al regidor Francisco Figueroa realizar una inspección de campo y determinar la ubicación de los mismos.

5.4 Se le dio lectura a la Denuncia presentada por los vecinos del lugar denominado El Arenal, quienes manifiestan que el negocio Pájaro León está causando perjuicios a la zona en virtud de que no respetan el horario establecido además del sonido estridente a altas horas de la madrugada con Música y Karaoke. Por lo que solicitan emitir los correctivos del caso. Sobre el particular la Corporación Municipal instruye a la Dirección de Justicia Municipal emitir una Ordenanza Municipal prohibiendo el uso de Karaoke y Altos Volúmenes de sonido en horarios no autorizados.

6. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

6.1 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de la Señora **FRANCISCA ROSADILIA SALGADO VALLEJO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1964-00050, Con el testigo Merlín Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **Í La Cuesta de los TauresÍ**, aldea Zarabanda, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **FRANCISCA ROSADILIA SALGADO VALLEJO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor JESUS VALLADARES CALLEJON DE POR MEDIO, al Sur colinda con Propiedad del señor NAHUN LAGOS, Al Este con propiedades de los señoras OBALDO JEREMIAS IZAGUIRRE SALGADO y EMILIO ARGUIJO al Oeste colinda con propiedad del señor JOSE MENA, LUZ SARAHI IZAGUIRRE SALGADO Y TERESA DE JESUS SALGADO. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S86°49'47.43"E, Distancia 28.00 metros, Estación 1-2, Rumbo S06°03'36.70"E, Distancia 17.00 metros, Estación 2-3, Rumbo S88°20'42.62"O, Distancia 6.80 metros, Estación 3-4 Rumbo S26°41'56.95"O, Distancia 21.00 metros, Estación 4-5 Rumbo S87°56'41.90"O, Distancia 26.29 metros, Estación 5-6 Rumbo N06°19'59.39"O, Distancia 17.60 metros, Estación 6-7 Rumbo N83°37'23.50"E, Distancia 30.70 metros, Estación 7-8 Rumbo N67°17'24.85"O, Distancia 17.50 metros, Estación 8-0 Rumbo N01°45'07.04"E, Distancia 10.70 metros.

Resultando un área total de 1,044.68 metros cuadrados, Equivalentes a 1,498.33 varas cuadradas; El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Enero de Dos Mil Once.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JOSE GUILLERMO RIVERA VALLADARES**, con tarjeta de identidad No. 0801-1978-01374, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í Sabana del CaballoÍ**, aldea Zarabanda, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor, **JOSE GUILLERMO RIVERA VALLADARES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con TERRENO EJIDAL, al Sur colinda con Propiedad del señor VIRGILIO GÓMEZ CALLE DE POR MEDIO, Al Este con terreno ejidal, GERMAN RAUL FIGUEROA CALLE DE POR MEDIO, al Oeste colinda con propiedad del señor ALEJANDRO ARITA. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S20°00'00.00"E, Distancia 15.55 metros, Estación 1-2, Rumbo S08°00'00.0"E, Distancia 5.10 metros, Estación 2-3, Rumbo S44°00'00.00"O, Distancia 6.80 metros, Estación 3-4 Rumbo S26°41'56.95"O, Distancia 8.90 metros, Estación 4-5 Rumbo S88°16'52.83"O, Distancia 5.58 metros, Estación 5-6 Rumbo N02°00'00.00"O, Distancia 27.50 metros, Estación 6-0 Rumbo N88°00'00.00"E, Distancia 10.15 metros. Resultando un área total de 349.62 metros cuadrados, Equivalentes a 501.44 varas cuadradas; El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENOS LEMPIRAS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Enero de Dos Mil Once.

7. PUNTOS VARIOS:

7.1 El Regidor Marció García informa que de la Junta de agua están solicitando una inspección de campo en la Fuente Palo Verde en el lugar denominado Bellaco, calle a la Montañita el Edén, debido a que se están suscitando deslizamientos y se está perdiendo la fuente, motivo por el cual solicita que la Unidad Municipal Ambiental realice la inspección, emita el informe y las recomendaciones pertinentes. Asimismo

consulta al señor vice alcalde que si es factible incluir un proyecto de reforestación de esta fuente con los fondos de Forcuencas. Al respecto el señor vice alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta una vez aprobado el financiamiento, pero recomienda al regidor García solicitar a la Junta de agua un inventario de las fuentes de agua para proceder a delimitarlas y cercarlas.

7.2 El regidor Osiris Figueroa en uso de la palabra solicita al regidor Francisco Figueroa se gire instrucciones para la reparación del empedrado frente a la propiedad de la Señora Alma Caballero en la zona del Achotillal.

7.3 El regidor José Portillo hace mención que es necesario buscar un enlace municipal para que se tenga comunicación permanente con la sub estación del cuerpo de Bomberos, en vista que está en puerta la temporada de incendios. El Regidor Marció García sobre el particular manifiesta que buscara un acercamiento con el personal de este organismo, en virtud de ser de su competencia como coordinador de la comisión Municipal de servicios públicos.

8. La secretaria Municipal deja constancia de enmienda realizada en le Certificación de Dominio Pleno otorgada a la Señora Pilar Carles García, en fecha, según consta en el libro No. 33, acta No. 05, de fecha 15 de marzo del año Dos Mil. En virtud de que por error involuntario de la Secretaria Municipal, en la descripción del polígono del plano escribió Estación 18-17, siendo lo correcto Estación 16-17. Al respecto la corporación municipal autoriza la enmienda e inscripción de la nota marginal en el libro correspondiente.

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MARCOS SALGADO SAUCEDA**, con tarjeta de identidad No. 0823-1953-00049, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 01 de abril de 2009. Con el testigo Merlin Alberto Nelson Cerrato, me hice presente al lugar denominado **Í El PinitoÍ**, Santa Lucia F.M.,

en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARCOS SALGADO SAUCEDA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de TRINIDAD OCHOA CAMINO DE POR MEDIO , al Sur colinda con Propiedad del señor RUMUALDO SILVA SALGADO, Al Este con colinda con propiedad de la señora INES SALGADO SAUCEDA, y al Oeste colinda con propiedad que fue de la señora ESTELA TRIMINIO MARTINEZ. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $S87^{\circ}53'33.02''E$, Distancia 10.20 metros, Estación 1-2, Rumbo $S07^{\circ}09'14.67''E$, Distancia 15.00 metros, Estación 2-3, Rumbo $S38^{\circ}49'20.05''O$, Distancia 8.40 metros, Estación 3-0 Rumbo $N17^{\circ}18'34.12''O$, Distancia 22.85 metros. Resultando un área total de 155.14 metros cuadrados, Equivalentes a 222.51 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por medio de compra según Documento privado de compra venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS). Cancelado según recibo No. 29038 de fecha 12 de enero de 2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal.

9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **FRANCISCA ROSADILIA SALGADO VALLEJO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1964-00050, y debidamente autorizado por la Corporación municipal en fecha 05 de enero de 2011. Con el testigo Merlín Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **Í La Cuesta de los TauretesÍ**, aldea Zarabanda, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **FRANCISCA ROSADILIA SALGADO VALLEJO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor JESUS VALLADARES CALLEJON DE POR MEDIO, al Sur colinda con Propiedad del señor NAHUN LAGOS, Al Este con propiedades de los señoras OBALDO JEREMIAS IZAGUIRRE SALGADO y EMILIO ARGUIJO al Oeste colinda con propiedad del señor JOSE MENA, LUZ SARAHI IZAGUIRRE SALGADO Y TERESA DE JESUS SALGADO. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $S86^{\circ}49'47.43''E$, Distancia 28.00 metros, Estación 1-2, Rumbo $S06^{\circ}03'36.70''E$, Distancia 17.00 metros, Estación 2-3, Rumbo $S88^{\circ}20'42.62''O$,

Distancia 6.80 metros, Estación 3-4 Rumbo $S26^{\circ}41'56.95''O$, Distancia 21.00 metros, Estación 4-5 Rumbo $S87^{\circ}56'41.90''O$, Distancia 26.29 metros, Estación 5-6 Rumbo $N06^{\circ}19'59.39''O$, Distancia 17.60 metros, Estación 6-7 Rumbo $N83^{\circ}37'23.50''E$, Distancia 30.70 metros, Estación 7-8 Rumbo $N67^{\circ}17'24.85''O$, Distancia 17.50 metros, Estación 8-0 Rumbo $N01^{\circ}45'07.04''E$, Distancia 10.70 metros. Resultando un área total de 1,044.68 metros cuadrados, Equivalentes a 1,498.33 varas cuadradas; El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS). Cancelado según recibo No. 28981 de fecha 07 de enero de 2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal.

9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO**, con tarjeta de identidad No. 0801-1973-05902, y debidamente autorizado por la Corporacion Municipal en fecha 05 de octubre de 2010. Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **ÍCAMPO SANTO, ALDEA EL CHIMBOÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO**, El cual tiene en posesión según instrumento de Escritura Pública No.14, de fecha 27 de julio de 1998, autorizada por el abogado Rafael Medina Irias, Inscrita en el Registro de la Propiedad H:A.P. bajo el numero 63 del tomo 2921 de fecha 06 de agosto de 1998. al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora KARLA LEZAMA, al Sur colinda con Propiedad del señor CATALINO LAGOS, Al Este con HEREDEROS DIAZ, y al Oeste con CALLE AL CEMENTERIO COMUNAL. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N61^{\circ}50'E$, Distancia 77.76 metros, Estación 1-2, Rumbo $S28^{\circ}00'E$, Distancia 8.00 metros, Estación 2-3, Rumbo $S26^{\circ}55'E$, Distancia 31.30 metros, Estación 3-4 Rumbo $S54^{\circ}10'W$, Distancia 35.26 metros, Estación 4-5 Rumbo $N82^{\circ}52'W$, Distancia 34.51 metros, Estación 5-6 Rumbo $S75^{\circ}58'W$, Distancia 6.38 metros, Estación 6-7 Rumbo $S29^{\circ}38'W$, Distancia 21.21 metros, Estación 7-0 Rumbo $N17^{\circ}00'W$, Distancia 38.72 metros, Resultando un área total de 2,982.35 metros cuadrados, Equivalentes a 4,278.47 varas cuadradas; este terreno lo

obtuvo por medio de compra según escritura pública de compra venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS). Cancelados Según Recibo No. 4165 de fecha 05 de enero de 2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal.

No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las seis de la tarde.

**CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
ALCALDE MUNICIPAL**

**HENRY DONALDO SALGADO NELSON
VICE ALCALDE MUNICIPAL**

**FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS
REGIDOR MUNICIPAL**

**OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE CRISTOBAL NELSON DURON
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL**

**SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL**